



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0065 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 08 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 151-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 04 de febrero del 2019, de Gerencia Municipal, INFORME N° 015 A-2019-BEVC/ODCGRD/MDP con la propuesta de designación de los "INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA";
y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de Desastres;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-PCM, se han aprobado los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR y CONSTITUIR, el "GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA" en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, la cual está integrada de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Pativilca

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------------|
| 1. José Ernesto Godo Sarmiento. | Alcalde del Distrito de Pativilca. |
| 2. Juan Flores Cruz. | Gerente Municipal. |
| 3. Marlon Wisi Andrade Vásquez. | Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. |
| 4. Leydi Fabiola Morales Hernández | Sub Gerente de Planificación y Presupuesto |
| 5. Giannina Bianca Paulino Vega. | Sub Gerente de Desarrollo Social. |
| 6. Nivin Ortega Javier Emerson. | Sub Gerente de Seguridad Ciudadana. |
| 7. Viviana Irene Caballero Giraldo | Sub Gerencia de Rentas |
| 8. Ronald Pedro Bartolo Oyola | sub Gerente de Asesoría Jurídica |
| 9. José Medina Tolentino | sub Gerente de Servicios Públicos. |
| 10. Brenda Elizabeth Vera Carnero. | Secretaria Técnica de Defensa Civil. |

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los integrantes del "GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA".

Artículo 4°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE